



200

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERCHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-016/2020.

PROMOVENTE: C. Moisés Segundo Ortiz.

RESPONSABLE: Consejo General del Instituto
Estatad Electoral del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a nueve de diciembre de dos mil veinte.

El Secretario de Estudio da cuenta al Magistrado, Héctor Salvador Hernández Gallegos con el oficio número **TEPJF-SGA-OA-1883/2020**, de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, suscrito por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y los preceptos 1 y 3 de los Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, SE ACUERDA:

- I. **Se recibe expediente.** Se tiene por recibido el oficio TEPJF-SGA-OA-1883/2020, por el que las Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, devuelve el expediente TEEA-JDC-016/2020.
- II. Glóse al expediente, ara que obre como corresponda, el cuaderno provisional que en su oportunidad se formó con motivo de su remisión a la Superioridad y vuelvan los autos al archivo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, en presencia del Secretario de Estudio Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba, quien da fe.

MAGISTRADO

**HÉCTOR SALVADOR
HERNÁNDEZ GALLEGOS**

SECRETARIO DE ESTUDIO

**DANIEL OMAR GUTIÉRREZ
RIVALCABA**

